



MINISTÉRIO DA CULTURA  
Fundação BIBLIOTECA NACIONAL

PLIEGO  
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN  
DE AUTORES BRASILEÑOS EN EL EXTERIOR

La Fundación Biblioteca Nacional torna de público conocimiento que ofrecerá subvenciones de apoyo a la traducción y publicación de obras de autoras y autores brasileños a las editoriales extranjeras que deseen traducir, publicar y distribuir, en el exterior, libros impresos de autores brasileños, anteriormente publicados en portugués en Brasil. Este procedimiento, autorizado por medio de la Decisión Ejecutiva nº 196 FBN, de 06/07/2011, será regido por el Pliego que sigue a continuación.

**Sección I – Objeto**

1. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en El Exterior, creado por la Fundación Biblioteca Nacional (FBN), institución vinculada al Ministerio de Cultura, pretende difundir la cultura y la literatura brasileñas en el exterior, con la concesión de subvenciones de Traducción y Publicación, con la finalidad de apoyar la publicación, en lengua extranjera, de obras de autores brasileños en el exterior.

2. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior es ofrecido a las editoriales extranjeras que deseen traducir, publicar y distribuir, en el exterior, libros impresos de autores brasileños, anteriormente publicados en portugués en Brasil.

3. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior podrá apoyar propuestas en el ámbito de la literatura y de humanidades, especialmente en los siguientes géneros: romance, cuento, poesía, crónica, infantil y/o juvenil, teatro, obra de referencia, ensayo literario, ensayo de ciencias sociales, ensayo histórico, ensayo de popularización científica y las antologías de poemas y cuentos cortos, en todo o en parte.

**Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011**

4. Serán aceptadas inscripciones para traducción y publicación en cualquier idioma, desde que sean cumplidas las normas establecidas en este Pliego:

4.1. Las subvenciones de Traducción podrán ser atribuidas a las editoriales que inscriban proyectos que contemplen obras nunca traducidas para el idioma indicado o que se destinen a costear una nueva traducción de obra en la lengua en que deberá ser publicada.

4.2. Las subvenciones de Publicación podrán ser atribuidas a las editoriales que inscriban proyectos para publicación de obras ya traducidas en el país y que estén agotadas y fuera del mercado por lo menos hace tres años.

## Sección II – Vigencia

5. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior tendrá vigencia hasta el 2020, debiendo ser publicados Pliegos específicos con las condiciones y valores para cada periodo de 24 (veinticuatro meses), a partir del año 2013.

5.1. El presente Pliego contempla el periodo comprendido entre su publicación en el Diario Oficial hasta el día 31 de diciembre de 2012, y se destina a apoyar la traducción y publicación de obras a ser lanzadas en el mercado hasta agosto de 2013.

5.2. Se aceptarán los proyectos de publicación en el período después de agosto 2013, pero estos casos serán objeto de evaluación por el comité.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

## Sección III – Recursos Presupuestarios

6. Para el proceso de selección y concesión de subvenciones de Traducción y de Publicación en el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior, contemplado en este Pliego, está previsto el valor de R\$ 2.700.000,00 (dos millones setecientos mil reales), provenientes del Fondo Nacional de Cultura.

## Sección IV – Condiciones para participar

7. Pueden participar de este Pliego editoriales extranjeras regularmente establecidas en sus países de origen, en pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades frente al Estado y la sociedad.

8. No se aceptarán inscripciones para las obras traducidas y publicadas en los últimos tres años anteriores a la fecha de inscripción.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

9. Podrán ser presentadas nuevamente propuestas de traducción y publicación que no han sido contempladas en los anuncios anteriores de la Fundación Biblioteca Nacional siempre y cuando cumplan con las normas definidas en este Pliego.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

10. No serán aceptadas inscripciones de editoriales que tengan compromisos pendientes con la Institución.

## Sección V – Beneficios

11. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Interdisciplinario de Investigación y Publicación (Conselho Interdisciplinar de Pesquisa e Editoração - CIPE) de la Fundación Biblioteca Nacional, que podrá solicitar el apoyo de consultores externos. El resultado de la evaluación se presentará dentro de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de recepción de la propuesta, con la información del valor que se asignará a cada proyecto aprobado.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

12. La Fundación Biblioteca Nacional concederá subvenciones de Traducción y de Publicación a las Editoriales que tengan sus proyectos aprobados, en valores que podrán ser definidos entre US\$ 2.000,00 (dos mil dólares americanos) y US\$ 8.000,00 (ocho mil dólares americanos) por cada proyecto de traducción y publicación inéditos. Los valores de las subvenciones para los proyectos de reedición de obra agotada hace más de tres años

tendrán los valores de un mínimo de US\$ 1.000 (un mil dólares americanos) y US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares americanos), por cada proyecto.

**13.** La subvención de Traducción y Publicación aprobada será abonada por la Fundación Biblioteca Nacional a la editorial contemplada en dos cuotas, de la siguiente manera:

a) 1ª cuota: 50% de la subvención, después de firma del Término de Compromiso por las dos partes.

b) 2ª cuota: 50% de la subvención, después del recibimiento, por la Fundación Biblioteca Nacional, de 10 (diez) ejemplares de la obra publicada por la Editorial.

### **Sección VI – Inscripción**

**14.** Las inscripciones podrán ser hechas a partir del mes de julio del año 2011, después de la publicación del Pliego en el Diario Oficial y en el portal de la Fundación Biblioteca Nacional [www.bn.br](http://www.bn.br) , y concluirán el 31 de diciembre de 2012.

**15.** Las inscripciones serán gratuitas.

**16.** Para inscribirse en el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior la editorial deberá enviar a la Fundación Biblioteca Nacional, en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

a. Carta, en español, inglés o portugués, solicitando la inscripción en el Programa, justificando la solicitud del apoyo pedido;

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

b. Formularios de inscripción completamente llenados (digitados o manualmente en letra de imprenta de forma legible), firmados por el representante legal de la editorial (Anexo I);

c. Copia del contrato de cesión de derechos autorales establecido por la editorial con el/los autor(es) o sus representantes legales, siempre que la obra en referencia no esté en dominio público;

d. Copia del contrato de traducción de la obra en referencia hecho por la editorial con el traductor encargado de hacer la respectiva traducción;

e. Catálogo reciente de las publicaciones de la editorial proponente (2010 y/o 2011);

f. Currículo del traductor contratado (en español, inglés o portugués);

g. Un ejemplar impreso o em archivo digital de la obra a ser traducida;

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

h. Proyecto de distribución y venta del libro a ser publicado, tirada prevista, las formas de divulgación de la obra, con la indicación de los principales canales y puntos de venta, físicos y/o virtuales, que serán utilizados, especialmente en los primeros 6 (seis) meses después de la publicación (en español, inglés o portugués).

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

**17.** Para hacer efectiva la inscripción en el Programa de este Pliego los documentos originales antes mencionadas deben ser enviados por las editoriales a Fundación Biblioteca Nacional en la siguiente dirección:

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

Fundação Biblioteca Nacional  
Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior  
Rua da Imprensa, 16/1110 – Centro  
20030120 – Rio de Janeiro – RJ – Brasil

18. No hay número máximo de inscripciones de proyectos de traducción y publicación por editorial.

19. El proponente será el único responsable por la veracidad de la propuesta y de los documentos enviados, así como de la fidelidad y calidad de la traducción y publicación, eximiendo a la Fundación Biblioteca Nacional y al Ministerio de Cultura de cualquier responsabilidad civil o penal por eventuales errores o equívocos.

### Sección VII – Selección

20. El proceso selectivo de los proyectos encaminados al Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior será realizado por el Consejo Interdisciplinario de Investigación y publicación (CIPE) de la Fundación Biblioteca Nacional.

21. El Consejo adoptará como criterios de selección:

- a. Relevancia de la obra a ser traducida;  
**Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011**
- b. Consistencia de la propuesta y calidad del catálogo de la editorial proponente;
- c. Currículo del traductor;
- d. Importancia de la publicación de la obra para la promoción y divulgación de la literatura brasileña en el exterior.

22. El Consejo adoptará como criterios para el establecimiento del valor de la subvención:

- a. Complejidad del texto;
- b. Volumen del texto (número de páginas, cantidad de caracteres);
- c. Índice de dificultad lingüística en la traducción;
- d. Si la propuesta contempla solamente publicación impresa o también edición digital;
- e. La tirada de la edición impresa definida en la propuesta;
- f. Si la propuesta se refiere a la traducción y publicación de obra inédita en el país proponente o si se destina la reedición de obra agotada y fuera del mercado, hace más de tres años, ya traducida y publicada en el país.
- g. Será considerada también la consistencia y el alcance del plan de distribución y divulgación mencionado en la línea "h" del ítem 16 de este Pliego.

23. Las decisiones del Consejo son soberanas.

24. Los resultados finales de la selección serán comunicados por escrito (carta registrada o servicio postal de entrega rápida) y por correo electrónico directamente a la editorial contemplada y quedarán disponibles en el portal Fundación Biblioteca Nacional, así como también serán publicados en el Diario Oficial de la Unión.

### Sección VIII – Concesión

25. La formalización de la concesión de la subvención de Traducción y de Publicación será objeto del Término de Compromiso redactado en lengua portuguesa, firmado por el responsable legal de la editorial y por el Presidente de la Fundación Biblioteca Nacional.

26. Siendo el proyecto aprobado con subvención, el respectivo Término de Compromiso será enviado al representante legal de la editorial, indicado en el formulario de inscripción, que deberá firmarlo y devolverlo a la Fundación Biblioteca Nacional.

27. Mientras no sea hecha la formalización del Término de Compromiso, entre las partes involucradas, la primera cuota de la subvención no será abonada.

### Sección IX – Obligaciones de la Editorial

28. La editorial contemplada se compromete a entregar a la Fundación Biblioteca Nacional 10 (diez) ejemplares de la obra traducida y publicada hasta agosto de 2013. La fecha límite para proyectos editoriales en el período posterior a agosto de 2013 será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de la firma del Compromiso.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

29. La editorial contemplada con el apoyo debe insertar en la obra publicada, en la lengua de la traducción y en portugués, en la página de créditos, la siguiente referencia: “Obra publicada com o apoio do Ministério da Cultura do Brasil/Fundação Biblioteca Nacional.”

29.1. La referencia especificada anteriormente se va acompañada del logotipo de la Biblioteca Nacional, como la imagen de abajo y sus especificaciones:



MINISTÉRIO DA CULTURA  
Fundação BIBLIOTECA NACIONAL

29.1.1. Medidas mínimas para aplicación del logotipo en la página de créditos:

- a) Altura: 0,71 cm
- b) Anchura: 4,00 cm
- c) Definición: 300 dpi

29.1.2. Especificación de los colores:

- a) Negro/Black 100% (K100%); o
- b) Pantone 456 C; o
- c) Pantone 201 C.

30. La editorial contemplada se compromete a publicar, como mínimo, 1.000 ejemplares de la obra traducida, en la primera edición, y, como mínimo, 500 (quinientos) ejemplares en el caso de apoyo a la publicación de reedición de obra ya traducida en el país. Los proyectos de publicación con una tirada entre 500 y 1.000 ejemplares en la primera edición serán objeto de un análisis especial de la comisión de evaluación.

Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva Nº 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011

**31.** Antes de la impresión de la obra, la editorial deberá enviar a la Fundación Biblioteca Nacional, para aprobación, prueba impresa de la página de créditos, cumpliendo lo dispuesto en el ítem 29.

**32.** La editorial se responsabiliza por la correcta presentación de la documentación relativa al Término de Compromiso y a las autorizaciones relativas a los derechos de autor y conexos presentes en la obra, sin la cual la misma no podrá ser formalizada.

**33.** La editorial deberá:

a. Comunicar inmediatamente a la Fundación Biblioteca Nacional cualquier hecho grave que lleve a la discontinuidad del proyecto de traducción y publicación, como fallecimiento del traductor, alteración o fallecimiento del responsable legal de la editorial, compraventa, venta o quiebre de la editorial, entre otros casos que puedan venir a modificar o a interrumpir el Término de Compromiso que formaliza la concesión de la subvención;

b. Comunicar inmediatamente a la Fundación Biblioteca Nacional eventual alteración del responsable legal de la editorial y el/la empleado/a de la editorial responsable por la obra a ser traducida, conforme a lo indicado en el ítem 17 (a y b) de este Pliego;

c. Devolver a la Fundación Biblioteca Nacional eventuales valores recibidos indebidamente.

**34.** Si la editorial no hiciera entrega de la obra en los términos y plazos previstos en este Pliego y definidos en el Término de Compromiso, será obligada a devolver el valor de la 1ª cuota recibida y quedará imposibilitada de inscribirse nuevamente en el Programa.

**35.** El no cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales obliga a la editorial a resarcir íntegramente a la Fundación Biblioteca Nacional de todos los gastos realizados en su beneficio.

## **Sección X – Acompañamiento y Evaluación**

**36.** La editorial debe enviar, cada 90 (noventa) días, a partir de la fecha de formalización del Término de Compromiso, por carta o correo electrónico (cgll@bn.br), informes de producción/traducción. El último informe deberá acompañar los ejemplares previstos en el ítem 28, que deberán ser enviados a la Fundación Biblioteca Nacional: Rua da Imprensa, 16/1110 – Centro – Rio de Janeiro – RJ – Brasil – CEP: 20030120. Los informes parciales de producción/traducción deben informar:

a. Cronograma de traducción/producción;

b. Etapa actualizada de la producción del libro;

c. Previsión de lanzamiento del libro.

d. Seis meses después del el lanzamiento del libro, la editorial deberá informar el cumplimiento del plan de distribución y divulgación de la obra mencionado en la línea “h” del ítem 16.

**Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011**

## Sección XI – Disposiciones Finales

37. El Pliego estará disponible en la dirección electrónica de la Fundación Biblioteca Nacional (<http://www.bn.br/>) y del Ministerio de Cultura de Brasil (<http://www.cultura.gov.br/>) y será publicado en el Diario Oficial de la Unión.

38. Para aclaración de dudas, entrar en contacto a través del teléfono +55 21 22202057 o por el correo electrónico [cgl@bn.br](mailto:cgl@bn.br) (indicando en el asunto: Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior).

39. Los materiales enviados por las editoriales no serán devueltos, cabiendo a la Fundación Biblioteca Nacional la decisión sobre su archivamiento o destrucción.

40. Las candidaturas inscritas, seleccionadas o no, pasarán a formar parte del registro de la Fundación Biblioteca Nacional para fines de investigación, documentación y mapeo de la producción cultural brasileña.

41. La Biblioteca Nacional se reserva el derecho de publicar extractos traducidos con el apoyo del presente Pliego en las publicaciones para la promoción de la literatura brasileña y la difusión del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de los Autores Brasileños en el Exterior.

**Nuevo texto de acuerdo con la Decisión Ejecutiva N° 260, 13/12/2011, publicada el 14/12/2011**

42. La concesión de la subvención está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y financiera, caracterizando la selección como expectativa de derecho del proponente.

43. Los costos de la participación en el proceso selectivo, incluidos los gastos con copias, correo y emisión de documentos es de exclusiva responsabilidad del proponente.

44. El acto de inscripción presupone que la editorial manifiesta, de forma irrevocable, consentimiento con relación a todos los ítems del presente Pliego.

45. Los casos omisos serán resueltos por la dirección de la Fundación Biblioteca Nacional.

Galeno Amorim  
Presidente



*Programa de Apoio à Tradução e Publicação de Autores Brasileiros no Exterior*  
*Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior*

## Anexo I – Formulário de Inscrição / Formulario de Inscripción

### EDITORA / EDITORIAL

Nome da empresa / <i>Nombre de la empresa:</i>		
Nome de fantasia / <i>Nombre de fantasía:</i>		
Endereço / <i>Dirección</i>		
Cidade / <i>Ciudad</i>	País	CEP / <i>Cp.</i>
Telefone / <i>Teléfono</i>	Fax	Website
Número do registro da empresa* / <i>Número del registro de la empresa*</i>	Ano de inauguração / <i>Año de inauguración</i>	Número de livros impressos/digitais publicados no ano anterior à inscrição / <i>Número de libros impresos/digitales publicados el año anterior a la inscripción</i>
Representante legal		Cargo
E-mail		Telefone / <i>Teléfono</i>
Funcionário de contato / <i>Empleado de contacto</i>		Cargo
E-mail		Telefone / <i>Teléfono</i>

\*CUIT, P.IVA, Federal Tax Identification Number entre otros.

### OBRA

Título	
Autor	Editora Brasileira / <i>Editorial brasileña</i>
Ano de publicação / <i>Año de publicación</i>	Número de páginas
Gênero literário / <i>Género literario</i>	ISBN

**TRADUTOR / TRADUCTOR**

Nome / <i>Nombre</i>		
Endereço / <i>Dirección</i>		
Cidade / <i>Ciudad</i>	País	CEP / <i>Cp.</i>
Telefone / <i>Teléfono</i>	E-mail	Língua da tradução / <i>Lengua de la traducción</i>

**PUBLICAÇÃO / PUBLICACIÓN**

Tipo de publicação / <i>Type of publicación</i> ( ) Impressa / <i>Impresa</i> ( ) Impressa e digital / <i>Impresa y digital</i>	Formato (em cm) / <i>(en cm)</i>	Número de páginas
Data de publicação estimada / <i>Fecha de publicación estimada</i>	Preço estimado / <i>Precio estimado</i>	Tiragem da edição impressa / <i>Tirada de la edición impresa</i>
Acabamento do livro impresso / <i>Acabamiento del libro impreso</i> ( ) Brochura / <i>Rústica</i> ( ) Capa dura / <i>Tapa dura</i> ( ) Livro de bolso / <i>Libro del bolsillo</i> ( ) Outro / <i>Otro</i> : _____	Tipo de papel da obra impressa / <i>Tipo de papel de la obra impresa</i>	Área de distribuição / <i>Área de distribución</i>

**DADOS BANCÁRIOS DA EDITORA PROPONENTE / DATOS BANCÁRIOS DE LA EDITORIAL**

Nome do proponente/beneficiário / <i>Nombre del proponente/beneficiario</i>		
Banco / <i>Banco</i>		
Endereço da agência / <i>Dirección</i>		
Cidade / <i>Ciudad</i>	País	CEP / <i>Cp.</i>
Número do banco / <i>Número del banco</i>	Agência / <i>Agencia</i>	Conta corrente / <i>Cuenta corriente</i>
IBAN	SWIFT/BIC	

## INFORMAÇÕES ADICIONAIS / INFORMACIONES ADICIONALES

1. A editora solicitante já recebeu outras bolsas/subsídios/incentivos de outras instituições, públicas ou privadas, brasileiras ou internacionais para a tradução e publicação do livro indicado nesta inscrição? *¿La editorial solicitante ya recibió otras Subvenciones/subsídios/incentivos de otras instituciones, públicas o privadas, brasileñas o internacionales para la traducción y publicación del libro indicado en esta inscripción?*

- ( ) Não / No.  
( ) Sim / Sí. Qual / Cuál? \_\_\_\_\_

2. Como conheceu o Programa de Apoio à Tradução e Publicação de Autores Brasileiros no Exterior? *¿Cómo conoció el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior?*

- ( ) Agentes literários  
( ) Autores  
( ) Tradutores / Traductores  
( ) Feira de livro / evento literário./ Qual / Cuál? \_\_\_\_\_  
( ) Outros. Especifique: \_\_\_\_\_

## DECLARAÇÃO / DECLARACIÓN

À FUNDAÇÃO BIBLIOTECA NACIONAL,

Eu, \_\_\_\_\_ (representante legal), venho requerer a inscrição da obra acima citada no Programa de Apoio à Tradução e Publicação de Autores Brasileiros no Exterior.

Declaro para os devidos efeitos, sob as penas da lei brasileira, que as informações por mim prestadas constituem fiel expressão da verdade, e que aceito as normas descritas no Edital do referido Programa.

A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL,

Yo, \_\_\_\_\_ (representante legal), vengo a requerir la inscripción de la obra arriba citada en el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior.

Declaro para los debidos efectos, bajo las penas de la ley brasileña, que las informaciones por mí prestadas son fiel expresión de la verdad, y que acepto las normas descritas en el Pliego del referido Programa.

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Data / Fecha

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
(assinatura e carimbo / firma y sello)



*Programa de Apoio à Tradução e Publicação de Autores Brasileiros no Exterior  
Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior*

## **Anexo II – COMPROVAÇÃO DA CESSÃO DOS DIREITOS AUTORAIS PATRIMONIAIS DE OBRA**

Declaro, na qualidade de representante legal da Editora \_\_\_\_\_ situada em \_\_\_\_\_, ser ela titular dos direitos autorais patrimoniais, para fins de tradução e posterior publicação em língua \_\_\_\_\_ da obra original publicada em português no Brasil, com o título: \_\_\_\_\_, de autoria de \_\_\_\_\_ de acordo com o instrumento legal efetivado com Autor e/ou seu representante legal, cuja cópia segue em anexo.

Declaramos ainda, que a mesma possui contrato de tradução, cuja cópia segue em anexo, devidamente legalizado com o Sr(a): \_\_\_\_\_, que executará o serviço de tradução, de cujos direitos autorais patrimoniais é titular.

\_\_\_\_\_  
Local / Lugar

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Data / Fecha

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
(assinatura e carimbo / firma y sello)

## *Anexo II – COMPROBACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS AUTORALES PATRIMONIALES DE OBRA*

*Declaro, en calidad de representante legal de la Editorial **(nombre de la empresa)** situada en **(dirección)**, ser ella titular de los derechos autorales patrimoniales, para fines de traducción y posterior publicación en lengua **(lengua)** de la obra original publicada en portugués en el Brasil, con el título **(título)** de Autoría de **(nombre del autor)**, de acuerdo con el instrumento legal acordado con el Autor y/o su representante legal, cuya copia sigue en adjunto.*

*Declaramos también, que la misma posee contrato de traducción, cuya copia sigue en adjunto, debidamente legalizado con el Sr(a): **(nombre del traductor)** que ejecutará el servicio de traducción, de cuyos derechos autorales patrimoniales es titular.*